



ALCALDIA

DECRETO N° 624.- /

CHIGUAYANTE, 01 ABR. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 25 del 05 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; Decreto Alcaldicio D.A.E.M. N° 214, de fecha 25 de febrero de 2013, que aprobó el Organigrama y Funciones de la Dirección de Administración de Educación Municipal; La facultad prevista en el artículo 63 letra f) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 520 de fecha 15.11.1996, de la Contraloría General de la República que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 1992; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695.

CONSIDERANDO:

- 1° Que existen razones fundadas para adecuar la administración y uso de los inmuebles de propiedad municipal de un modo que su uso sea compatible y funcional a los fines y labores de sus unidades y con la dotación de personal que presta servicio en ellos.
- 2° Que el Edificio que hoy alberga a la Dirección de Administración de Educación Municipal, es utilizado, de hecho, por diversos Departamentos y Unidades, sin que exista una destinación o asignación expresa de los mismos.
- 3° Lo indicado en el Plano de "Planta de arquitectura primer nivel (Situación actual)", Lámina N° 1, de fecha 25.03.2013, correspondiente al inmueble ocupado por la Dirección de Administración de Educación Municipal que grafica los espacios o dependencias destinados al funcionamiento de sus Departamentos y Unidades, da cuenta de 12 áreas o zonas que albergar a las unidades de trabajo que hoy prestan servicios en sus instalaciones más las áreas de bodega, comedor y servicios.

Conforme el mismo plano la utilización actual de las dependencias que componen el Edificio ya individualizado es el siguiente:

- a) Dependencia N° 1, Director DAEM
- b) Dependencia N° 2, Oficina de Adquisiciones
- c) Dependencia N° 3, Oficina de Finanzas.
- d) Dependencia N° 4, Secretaría DAEM y Oficina de Partes.
- e) Dependencia N° 5, Oficina Encargado Extraescolar.
- f) Dependencia N° 6, Oficina Encargados Mantención y Licencias Médicas.
- g) Dependencia N° 7, Oficina Coordinadora Enlace y Subvención.
- h) Dependencia N° 8, Oficina UTP y Coordinadora Integración.
- i) Dependencia N° 9, Oficina de Prevención de Riesgos.
- j) Dependencia N° 10, Oficina Coordinadora Apoyo y Gestión; Oficina Encargada Territorial y Oficina Encargada SEP.
- k) Dependencia N° 11, Oficina Asistente Social.
- l) Dependencia N° 12, Departamento de Recursos Humanos
- m) Dependencia N° 13, Bodega – Archivos.
- n) Dependencia N° 14, Kitchen- Comedor
- o) Dependencia ZS, Baño Varones.
- p) Dependencia ZS, Baño Damas.
- q) Dependencias B, Bodegas.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 01 ABR. 2013 HORA 12:40.
PROCEDENCIA... Juridico
FIRMA... VSU. f



ALCALDIA

DECRETO:

- 1º Apruébese el “Plano de Zonificación y Funciones, Edificio DAEM”, Lámina N° 2, de fecha 21.01.2013, correspondiente al Proyecto “Reasignación de Remodelación – Reconfiguración Espacios y Dependencias Edificio DAEM Municipalidad de Chiguayante”, elaborado por el Arquitecto Guido Bustos Moyna, Profesional dependiente de la Dirección de Obras Municipales, Contrata Grado 7º de la EMS.
- 2º Dispóngase y apruébese la siguiente destinación y/o asignación de las dependencias municipales que se señalan a continuación en favor de los siguientes Departamentos:

UNIDAD O DEPARTAMENTO	DEPENDENCIA ASIGNADA
Dirección DAEM	N° 5
Subdirección DAEM	N° 1
Departamento Técnico Pedagógico Social	N° 2 y N° 3
Departamento de Administración y Finanzas	N° 4; N° 6 y N° 7
Departamento de Operaciones y Mantenición	N° 8
Departamento de Desarrollo Social y Proyectos Educativos	N° 9 y N° 10
Departamento de Recursos Humanos	N° 11
Bodega - Archivos	N° 12
Kitchen - Comedor	N° 13
Bodegas	B
Baños Varones - Damas	ZS

- 3º Lo ordenado en virtud del presente decreto alcaldicio será obligatorio desde la fecha de su notificación.
- 4º Procédase a la notificación del presente Decreto Alcaldicio a través de los Directivos y Jefes de Departamentos del DAEM, por intermedio del Señor Secretario Municipal o su subrogante legal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/ELM/JWB/jwb

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administración Municipal
3. Secplan
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Dirección de Control
6. DAEM
7. Departamento de Recursos Humanos DAEM
8. Secretaría Municipal.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 01 MAR 2013... HORA 12:20
PROCEDENCIA: SUPLENTE
FIRMA: VSU f.....2

